



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S. NIT No. 9005055645 contra MARIA GERALDINE PEÑUELA SOTO C.C. 1007646891
Radicación: 41001-41-89-004-2020-00813-00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad-litem de la demandada y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Aceptar la renuncia del poder conferido al doctor JUAN SEBASTIAN TEJADA MUNAR, como apoderado de la parte demandante conforme lo ha solicitado.

Reconocer personería a la doctora KAREN LIZETH GUAÑARITA FIGUEROA, para que actúe como apoderada de la parte demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.